RD'AF/AMM/ESC/vpl

AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DEL PROYECTO FOLIO N°51263, CORRESPONDIENTE AL FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL, CONVOCATORIA 2014.

EXENTA Nº 14.10.2015* 1904

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES REGION METROPOLITANA 14 OCT 2015 DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

Santiago,

VISTOS:

Estos antecedentes; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio número 51263; su Resolución Exenta aprobatoria número 808 de 26 de febrero de 2014 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Certificado de Ejecución Total N° 560 de fecha de 04 de septiembre de 2015, emitido por esta Dirección Regional.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N°19.928 sobre Fomento de la Música chilena creó el Consejo de Fomento de la Música Chilena, con el objeto de apoyar, estimular, promover y difundir la labor de los autores, compositores, artistas, intérpretes y ejecutantes, recopiladores, investigadores y productores de fonogramas chilenos, forjadores del patrimonio de la música nacional para la preservación y fomento de la identidad cultural.

Que, según lo dispone el reglamento de la ley mencionada, aprobado por en el Decreto Supremo Nº 174, del Ministerio de Educación que modificó el Decreto Supremo N° 187, de 2004, que aprobó el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, uno de los medios de asignación de recursos del Fondo son concursos públicos.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Para el Fomento de la Música Nacional, en la Línea de Creación y Producción, convocatoria 2014, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio número 51263, cuyo responsable correspondía a Jaime Arturo Moya Castañeda, Cédula de Identidad N° [redacted]

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto suscrito por esta Directora Regional, el proyecto correspondiente al Folio antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas, por el encargado de Fondos y el encargado de administración y finanzas, ambos funcionarios de la Dirección Regional Metropolitana dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total de proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituir la garantía entregada y archivar sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº

19.880, sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena; en el Decreto Supremo Nº 174, del Ministerio de Educación que modificó el Decreto Supremo N° 187, de 2004, que aprobó el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional; en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta con Toma de Razón Nº 268 de 2013, que delega facultades en los Directores Regionales funcionarios que indica y deroga artículo segundo de la resolución 106, de 2011 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; Resolución Exenta N°3192 de 15 de septiembre de 2014; Resolución N° 224 de fecha 14 de mayo de 2014 y en Resolución Exenta N° 2.745, 2.746, 2.747, 2748, 2.749 y 2.751 del año 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba Bases de los Concursos Públicos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, línea de Creación y Producción, convocatoria 2014; dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del **Certificado de Ejecución Total** suscrito por esta Directora Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto, correspondiente a la línea y convocatoria que se indica:

LÍNEA DE CREACIÓN Y PRODUCCIÓN, CONVOCATORIA 2014.

Nº	FOLIO	TÍTULO	RESPONSABLE	RUT	CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	51263	"Grabar CD de Villancicos"	Jaime Arturo Moya Castañeda	[redacted]	560 de 04 de septiembre de 2015

MONTO TOTAL ASIGNADO	MONTO CUOTA 1	MONTO CUOTA 2	RENDIDO APROBADO	REINTEGRO	SALDO POR RENDIR	TOTAL RENDIDO
$1.574.370	$1.574.370	$0	$1.574.370	$0	$0	$1.574.370

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase al responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese por esta Dirección Regional, a través, del encargado de Administración las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese, una vez que se encuentre totalmente tramitada, la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Dirección Regional, con la tipología "Cierre Proyecto" en la categoría en la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley de Transparencia de la Función Pública, aprobada por el artículo 1º de la Ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por la Dirección Regional, los datos personales que contenga esta resolución para el solo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por esta Dirección regional, lo resuelto en esta resolución, al responsable del convenio individualizado en el artículo primero por carta certificada de conformidad a lo establecido en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. La notificación debe efectuarse en el domicilio que consta en la distribución del presente Acto Administrativo.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES * DIRECTORA REGION METROPOLITANA *

ANA CAROLINA ARRIAGADA URZÚA
DIRECTORA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN METROPOLITANA

Distribución:

- Dirección Regional Metropolitano, Oficina de Partes.
- Área de Fondos de Fomento, archivo.
- Área de Administración
-Secretaría Ejecutiva Fondo para el Fomento de la Música Nacional
- Carpeta de Proyecto
- Responsable de proyecto [redacted].